

Acta N.º 49. Sesión pública ordinaria del día 26 de Noviembre de 1923.

Presidencia F. M. D. L. F. del C. Fedes González, Regidor de Hacienda.

A la hora reglamentaria del día ante estado y con asistencia de los Regidores Ciudadanos Ruperto Vargas, Manuel Sánchez Arias, Sabino Rivera y Evaristo González, el Ciudadano Presidente declaró abierta la Sesión.

La Secretaría dio lectura al acta de la sesión del día veinte de Octubre, la que puesta a discusión por ella se aprobó.

En seguida la propia Secretaría dio cuenta.

Con un oficio suscrito por el Ciudadano Guillermo Quiros, Presidente del Consejo Electoral Municipal de esta Cabecera, en el cual manifiesta que no contando con suficientes garantías para el ejercicio de las funciones del Cuerpo que preside según lo preveo en el artículo N.º transitorio de la Ley Orgánica de los artículos 26, 27, 65 y 103 de la Constitución Política del Estado, pide se haga del conocimiento de la Superioridad con el objeto de que no incurra en alguna responsabilidad penal.

Punto de la consideración y deliberación de la H. Asamblea, el punto que antecede y N.º 1.º Transcritas íntegra al Superior Gobierno del Estado, la comunicación del Ciudadano Presidente del Consejo Electoral Municipal de esta Cabecera, para que previo su acuerdo, se coma traslado a la Comisión Permanente del H. Congreso local; y este dentro de sus facultades decreta una

prorroga para la preparación de las elecciones Municipales que deben verificarse en este Municipio, corroborando lo anterior con los antecedentes que ya obran en poder de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la anomalía con que funciona esta Presidencia. Como no hubiera más asuntos con que dar cuenta, el Ciudadano Ruperto Vargas, con el uso de la palabra dijo: que tiene conocimiento de que los Impuestos Municipales son cobrados por personas completamente ajenas a la Administración, esto es, que el cobro del Mercado lo lleva a cabo el Ciudadano Ramón González, asociado de varios negocios, así como el de carnes, el de prestación de aguas y alcantarillado el Sr. Enrique Vargas, y que tales productos son entregados al Ciudadano Eduardo Correo Camacho quien remunera estos como Comercio Municipal.

95

Que como en tales procedimientos se hace otra cosa sino defraudar el Erario Municipal constituyéndose con esto exaltados a la Administración, se de parecer que se autorice en esta sesión al Jefe del Ayuntamiento para que con la cooperación del mismo haga la consignación de los recursos destinados a la autoridad judicial empentada en virtud de estudio esta Corporación toda responsabilidad civil o criminal que más tarde pudiera resultar, así como para no cometer el delito de negligencia.

No habiendo más asuntos con que tratar en la presente sesión

el Ciudadano Presidente la dió por terminada
 a las diecinueve horas de este día acordándose
 a la vez se da por recibo la autorización al
 Jefe para el arreglo del asunto anterior.
 Con lo que terminó el acto levan-
 tándose la presente que se firma por los
 comparentes para la debida constancia.
 Pedro González

M. Sánchez Arias

Gabino Rivora

Ruperto Vargas

Everardo González

Alfredo Martínez

Sin.